



PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO													
Auditoría Legal Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2018											PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	1 - 2019	
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
		2	Se evidencian deficiencias en el sistema de control interno contable, considerando que si bien, la Institución estableció las políticas contables, mediante el Acuerdo No. 011 del 28 de agosto de 2017, "Por medio del cual se adoptan las políticas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia", las mismas no han sido actualizadas con las modificaciones que estableció la resolución 484 del 17 de octubre 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación. Con ello se incumple lo establecido en el Anexo de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, que determina: Numeral 3.2.6 Actualización permanente y continuada (...) Además, las entidades deberán emplear mecanismos de actualización que sean efectivos para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas que expida la Contaduría General de la Nación (...). Lo antes descrito, puede llevar a la Institución al incumplimiento de las normas técnicas inherentes a la materia, errores en la información, desacierto en la toma de decisiones e investigaciones y/o sanciones por parte de los Organismos de Control.	Actualizar las políticas contables Acuerdo 11 del 28 agosto del 2017, conforme a la Resolución 484 de 2017, siempre y cuando los cambios contenidos en dicha Resolución apliquen a la dinámica contable Institucional. Esta acción se aplicará siempre y cuando los cambios normativos impacten de manera sustantiva la política contable Institucional.	05/03/2019	30/06/2019	Minimizar el riesgo de incumplimiento en cuanto a la aplicación de las normas técnicas contables expedidas por las CGN.	30/06/2019	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Juan Esteban Velez Perez			
		3	No se cuenta con evidencias que permitan establecer la socialización de las políticas contables con el equipo de trabajo del área contable, incumpliendo así con lo establecido en el Anexo de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, que determina: Numeral 3.3 Establecimiento de acciones de control (...) Los controles asociados al proceso contable son todas las medidas que implementa la entidad con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso contable y, por consiguiente, la calidad de los estados financieros. Las acciones de control constituyen los mecanismos o actividades inherentes a las etapas que conforman los procesos y que están dirigidas a reducir, transferir, compartir o aceptar aquellos eventos que pueden inhibir la ejecución adecuada del proceso contable y el logro de sus objetivos (...). Lo antes expuesto, puede llevar a la Institución a la materialización de un riesgo como el de incumplimiento, que puede derivar en pérdida de credibilidad por parte de receptores de la información contable, investigaciones de parte de órganos de control, entre otros aspectos.	Continuar actualizando la carpeta compartida con la que cuenta el área de contabilidad, la cual contiene estados financieros, información reportada a la CGN, políticas contables, normograma, entre otros. Además, seguir actualizando en el sistema de solución todo lo correspondiente a la caracterización del proceso. Elaboración de documentos como planillas de asistencia, actas o algún otro documento escrito que demuestre socialización de temas de actualización o mesas de trabajo dentro del contable.	05/03/2019	30/06/2019	Evidenciar la socialización de las actualizaciones, trabajo de grupo, análisis y otros temas que fortalezcan el conocimiento dentro del área contable.	30/06/2019	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Juan Esteban Velez Perez			
		4	No se cuenta con evidencias que permitan establecer el seguimiento a los planes de mejoramiento, incumpliendo con lo dispuesto en el Anexo de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, que determina: Numeral "3.3 Establecimiento de acciones de control." Lo anterior, puede llevar a la Institución a incurrir en la materialización de un riesgo de incumplimiento y derivar en desacierto en la toma de decisiones, reprocesos, investigaciones y/o sanciones por parte de órganos de control, entre otros aspectos.	Evidenciar el seguimiento de la implementación de las acciones de mejora descritas en los planes de mejoramiento tanto de la Contraloría General de Medellín como de control interno Institucional, por medio de documentos físicos que muestren la trazabilidad de las acciones desarrolladas.	05/03/2019	30/06/2019	Evidenciar el seguimiento y gestión realizado a los planes de mejoramiento de los entes de control	30/06/2019	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Jorge William Arredondo Arango			
		5	No se cuenta con evidencias que permitan establecer la socialización de los procedimientos al interior del equipo contable, incumpliendo con lo establecido en el Anexo Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, que determina: Numeral 3.3 Establecimiento de acciones de control (...) Los controles asociados al proceso contable son todas las medidas que implementa la entidad con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso contable y, por consiguiente, la calidad de los estados financieros. Las acciones de control constituyen los mecanismos o actividades inherentes a las etapas que conforman los procesos y que están dirigidas a reducir, transferir, compartir o aceptar aquellos eventos que pueden inhibir la ejecución adecuada del proceso contable y el logro de sus objetivos (...). Lo antes descrito, podría generar para Institución la materialización de un riesgo de incumplimiento, el cual a su vez, podría derivar en interpretaciones erradas por parte de quienes intervienen en la ejecución del proceso, reprocesos, sobrecostos e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de órganos de control, entre otros aspectos.	Continuar actualizando la carpeta compartida con la que cuenta el área de contabilidad, la cual contiene estados financieros, información reportada a la CGN, políticas contables, normograma, entre otros. Además, seguir actualizando en el sistema de solución todo lo correspondiente a la caracterización del proceso. Elaboración de documentos como planillas de asistencia, actas o algún otro documento escrito que demuestre socialización de temas de actualización o mesas de trabajo dentro del contable.	05/03/2019	30/06/2019	Evidenciar la socialización de las actualizaciones, trabajo de grupo, análisis y otros temas que fortalezcan el conocimiento dentro del área contable.	30/06/2019	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Juan Esteban Velez Perez			
		6	Se evidenciaron deficiencias en la segregación de funciones al interior del área contable, considerando que durante la vigencia 2018, desde el proceso contable se generaron cuentas de cobro por concepto de matrículas. Adicionalmente, se estableció que otros funcionarios de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (presupuesto y tesorería), realizaron ajustes. Lo anterior evidencia una deficiencia en el control interno contable, incumplimiento con lo que establece el Anexo de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, que señala: Numeral " 3.3 Establecimiento de acciones de control." Lo anterior, puede llevar a la Institución a incurrir en la materialización de un riesgo de incumplimiento y derivar en desacierto en la toma de decisiones, reprocesos, investigaciones y/o sanciones por parte de órganos de control, entre otros aspectos. Se precisa que para la vigencia 2019, se restringe la posibilidad de realizar ajustes en el software financiero al personal de presupuesto y tesorería.	Realizar de manera inmediata la restricción de permisos para manipular el módulo de contabilidad al recurso humano que no pertenece al área contable. Generar un informe que evidencie los permisos asignados a cada funcionario o contratista del área financiera, lo anterior para evidenciar acción de control.	05/03/2019	08/03/2019	Generar control sobre los registros contables y materializar la segregación de funciones referentes a los asientos derivados de las acciones comerciales y misionales de la Institución.	08/03/2019	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Jorge William Arredondo Arango	100	100%	

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

PROCESO:		Auditoría Legal Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2018										PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	1 - 2019
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
2019300710	28 de febrero de 2019	7	No se cuenta con actas que evidencien reuniones del "Comité de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública", durante la vigencia 2018. Si bien la Resolución No. 077 de abril de 2018, expedida por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, determina en su artículo primero que el comité de sostenibilidad del sistema de contabilidad pública, se reunirá cuando se considere necesario, no se pueden desconocer las funciones que la resolución interna 992 de 2013, en su artículo 4, le confiere a dicho comité. Lo antes referenciado, podría generar para Institución la materialización de un riesgo de incumplimiento, que, a su vez, podría derivar en interpretaciones erradas por parte de quienes intervienen en la ejecución del proceso, reprocesos, sobrecostos e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de órganos de control, entre otros aspectos.	Levantar las actas que evidencien las reuniones de Comité de Sostenibilidad, cuando a criterio de la administración se necesite realizar comité de sostenibilidad.	05/03/2019	31/12/2019	Evidenciar las reuniones de comité de sostenibilidad del sistema de contabilidad pública.	31/12/2019	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Jorge William Arredondo Arango			
		8	Se evidenciaron deficiencias en el sistema de control interno contable, dado que el software SicoF ERP, para la vigencia 2018: - No generó consecutivos automáticos para los ajustes, estos se realizaron de forma manual. - No generó consecutivos automáticos para las cuentas por cobrar por concepto de matrículas que se subieron por parte del área contable al software SicoF ERP, para las cuales además se debió ingresar un número manual en asientos contables. Incumpliendo así con lo dispuesto en el Anexo de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, que determina: Numeral 3.3 Establecimiento de acciones de control. Numeral 3.3.1 Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable. Marco de Referencia del proceso contable, en la subetapa de registro: numeral 19, que precisa: "19. Comprobar que la numeración de los soportes contables generados por la entidad corresponda a un orden consecutivo." Lo anterior permite identificar la materialización de un riesgo como el de incumplimiento, que podría derivar en información poco confiable, desacuerdo en la toma de decisiones, investigaciones y/o sanciones por parte de órganos de control, entre otros.	No se levantara acción de mejora sobre el hallazgo, toda vez que el software SicoF ERP, sí genera consecutivo automatico para los ajustes, lo cual puede ser evidenciado. las cuentas por cobrar por concepto de matrículas que se subieron por parte del área contable al software SicoF ERP, fueron generadas desde sistema académico.									
		9	Se evidenciaron deficiencias en el sistema de control interno contable con respecto a la depreciación de la propiedad, planta y equipo, dado que la misma no se realizó con la fecha de adquisición sino con la fecha de registro de los activos, incumpliendo lo establecido en el Acuerdo No. 011 de 2017, que determina: Numeral 3.6.2.1 Depreciación La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. Además, con lo establecido en el Anexo de la Resolución 193 de 2016, que determina: Numeral "3.3 Establecimiento de acciones de control." Lo anterior puede llevar a la Institución a incurrir en la materialización de un riesgo como el de incumplimiento y derivar en desacuerdo en la toma de decisiones, reprocesos, investigaciones y/o sanciones por parte de órganos de control, entre otros aspectos.	No se levantara acción de mejora sobre el hallazgo, toda vez que La depreciación de una propiedad, planta y equipo inicia cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad y no cuando la entrega el proveedor.									
		10	10. Se evidenciaron deficiencias en el sistema de control interno contable, dado que la Institución no ha considerado todos los factores de riesgo que podrían afectar el proceso contable, contenidos en el Anexo de la resolución 193 de 2016, que establece: Numeral 3 Gestión del riesgo contable. (...) Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El proceso de identificación de riesgos contables debe considerar los riesgos causados por factores tanto internos como externos. Dentro de los factores externos se pueden citar: cambios en la regulación contable pública, cambios en la regulación impositiva, hechos de fuerza mayor como desastres naturales, desarrollos tecnológicos, etc. Dentro de los principales factores internos causantes de riesgos se pueden citar: la estructura del área contable, la competencia y suficiencia del talento humano, la disponibilidad de los recursos financieros, y la calidad y operatividad de los recursos tecnológicos que se puede evidenciar en situaciones como la falta de capacitación del personal del área contable, la inadecuada infraestructura tecnológica y el software obsoleto, entre otros. Lo anterior puede llevar a la Institución a incurrir en la materialización de un riesgo como el de incumplimiento y derivar en reprocesos, sobrecostos investigaciones y/o sanciones por parte de órganos de control, entre otros aspectos.	Se levantara una matriz de riesgos para el proceso contable en la que se identificarán, analizarán y gestionarán los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.	29/03/2019	30/06/2019	Identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.	30/06/2019	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Jorge William Arredondo Arango			
		11	No se cuenta con evidencias que permitan verificar que se llevan a cabo autoevaluaciones en el proceso contable, incumpliendo lo establecido en el Anexo de la Resolución 193 de 2016, que determina: Numeral 4.3 Evaluación del control interno contable para efectos de gestión (...) En términos de la autoevaluación, los funcionarios que tienen bajo su responsabilidad la ejecución directa de las actividades relacionadas con el proceso contable harán las evaluaciones que correspondan con el propósito de mejorar la calidad de la información financiera pública. Lo anterior puede llevar a la Institución a incurrir en la materialización de un riesgo como el de incumplimiento y derivar en reprocesos, sobrecostos investigaciones y/o sanciones por parte de órganos de control, entre otros aspectos.	Consolidar un instructivo que permita al área financiera verificar todas las etapas del proceso financiero (presupuesto, nomina, tesorería, contabilidad, bienes y servicios); para el final de cada periodo constatar antes del cierre el cumplimiento del objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.	29/03/2019	30/06/2019	Evidenciar por medio de actas, instructivos de verificación, entre otras herramientas que al proceso contable se le realiza verificación y ajustes para asegurar la calidad de la información financiera pública	30/06/2019	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Juan Esteban Velez Perez			

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO													
PROCESO:		Auditoría Legal Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2018										PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	1 - 2019
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
		12	<p>No se evidenció en el plan Institucional de capacitación vigencia 2018, temas que contribuyan al desarrollo de competencias y/o actualizaciones del personal involucrado en el proceso contable, lo cual representa un riesgo para el proceso, contrariando lo que determina el Anexo de la Resolución 193 de 2016:</p> <p>Numeral 3 GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE, con relación a la responsabilidad que tienen las entidades de gestionar los riesgos contables, causados por factores internos.</p> <p>Ahora bien, se debe considerar que el equipo de trabajo del proceso contable, está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vicerrector Administrativo y Financiero - Líder del proceso – Contador (1) - Contador - Supervisor – Contador (1) - Contratistas de Contabilidad - Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión – Contadores (5) <p>El contar con cinco (5) contratistas que intervienen en el proceso contable, representa un riesgo, dado que estos no pueden acceder a capacitación, por su calidad de contratistas.</p> <p>Situación que puede derivar en desactualización, falta de unidad de criterio, errores en las etapas del proceso contable, reprocesos, sobrecostos, entre otros aspectos.</p> <p>No obstante, se debe advertir sobre la participación de contratistas en la vigencia 2018 en capacitaciones sin costo, realizadas por la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>No se realizara acción de mejora toda vez que el personal contratista cuenta con las competencias e idoneidad para ejecutar las actividades contractuales.</p> <p>Como buena practica a partir del 06 de febrero de la vigencia en curso en el horario de 7:30 a.m a 9:30 a.m, el equipo financiero se reúne para estudiar, analizar y debatir temas de doctrina contable publica, presupuesto, tesorería, tributarios y otros de interes.</p>	06/02/2019	06/02/2019	<p>Evitar situaciones que puede derivar en desactualización, falta de unidad de criterio, errores en las etapas del proceso contable, reprocesos, sobrecostos, entre otros aspectos.</p>	06/02/2019	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Jorge William Arredondo Arango			
Nombre del responsable:			Jorge William Arredondo Arango			Correo electrónico:			viceadministrativa@colmayor.edu.co			Teléfono y extensión:	4445611 ext 232

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Radicado de la auditoría: escriba la referencia (número de radicado) con que se envió a la Alta Dirección, este número es arrojado por el Document Web.

Fecha de la Auditoría: corresponde a la fecha en que se radico el informe definitivo de auditoría. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Descripción del hallazgo y observación: corresponde al hallazgo y la observación identificados en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno.

Acción de Mejoramiento: es la medida que propone adoptar el proceso o subproceso responsable con el fin de corregir algún desvío o variación del hallazgo o riesgos identificados y eliminar la causa que se haya presentado para que no vuelva a suceder.

Plazo: fecha de iniciación y de terminación que se requieren para alcanzar le ejecución de la acción.

Objetivo que se Busca Lograr: corresponde a la descripción del logro que se busca alcanzar con la realización de las acciones de mejoramiento. El objetivo que se defina debe estar en función de los efectos identificados en el hallazgo y debe ser medible.

Fecha Obtención de Resultados: indique la fecha a partir de la cual se estima se empezaran a obtener resultados de las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Responsables (Dependencia – Funcionario): corresponde al nombre del proceso y/o subproceso y del nombre del responsable de implementar la acción de mejora.

SEGUIMIENTO

Cumplimiento de la Acción: corresponde al porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejoramiento. Se diligencia en el seguimiento al plan de mejoramiento realizado por la oficina de Control Interno.

Efectividad: corresponde al porcentaje de cumplimiento de los logros alcanzados con las acciones de mejoramiento realizadas, se mide en función del objetivo propuesto.

Evidencias: se lleva el seguimiento de la Oficina de Control Interno al plan de mejoramiento.

Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: corresponde al nombre, correo electrónico y teléfono del funcionario responsable de actualizar el formato.